



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia FERRARI - Reubica en categoría salarial 24

VISTO el expediente EX-2022-27482845-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la renuncia de Laura Gabriela FERRARI al cargo de Inspectora de Asuntos internos y su ubicación en el Agrupamiento Jerárquico, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Laura Gabriela FERRARI presentó su renuncia, a partir del 1º de septiembre de 2022, al cargo de Inspectora de Asuntos Internos, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1857/10, a la vez que solicitó su ubicación en el Agrupamiento Jerárquico, Sector de Apoyo, en la Categoría Salarial 24, en el cargo Oficial Principal 1º, en el marco del artículo 171 de la Ley N° 10.430;

Que por Decreto N° 1857/10 se designó a la agente como Inspectora de Asuntos Internos, a partir del 7 de julio de 2010, reservando su cargo de la Planta Permanente por Resolución N° 509/10, en tanto que por Decreto N° 1284/15 se le reconocieron los servicios prestados como Inspectora de Asuntos Internos, por el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2008 y el 6 de julio de 2010;

Que por Decreto N° 824/16, de fecha 15 de julio de 2016, se modificó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad, estipulando que el cargo de Inspectora de Asuntos Internos tiene rango y remuneración equivalente a Directora;

Que por Resolución N° 552/16 se reubicó a la agente, a partir del 1º de enero de 2015, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogada "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, y por Resolución N° 780/21 se la promocionó, a partir del 1º de enero de 2021, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogada "C", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que por Resolución N° 1121/22 se modificó, a partir del 1º de diciembre de 2021, el régimen horario de FERRARI, pasando a cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Personal - Otros Regímenes informa que la agente se reincorporó a su cargo de revista el 1º de septiembre de 2022;

Que la agente posee una antigüedad en la Administración Pública Provincial a la fecha del cese de quince (15) años, seis (6) meses y dieciocho (18) días, y una antigüedad en un cargo de mayor función de seis (6) años, un (1) mes y diecisiete (17) días;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Dirección de Contabilidad de Presupuesto de la Contaduría General de la Provincia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la ubicación que se propicia se hará al margen de los Planteles Básicos, de acuerdo a lo indicado en el último párrafo del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), en tanto que se cumplen los recaudos previstos para el trámite requerido en la citada norma legal;

Que la presente medida se dicta de conformidad con la previsión de los artículos 14 inciso b) y 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 2/22 Y N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1° de septiembre de 2022, la renuncia de Laura Gabriela FERRARI (DNI 30.078.166 – clase 1983), al cargo de Inspectora de Asuntos Internos, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1857/10, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de enero de 2015, la reserva del cargo de revista de Laura Gabriela FERRARI (DNI 30.078.166 – Clase 1983) dispuesta por Resolución N° 509/10.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 1° de enero de 2021, la reserva del cargo de revista de

Laura Gabriela FERRARI (DNI 30.078.166 – Clase 1983), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0004-XI-3, Abogada “D”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, desde el 1° de enero de 2021 y hasta el 1° de diciembre de 2021, la reserva del cargo de revista de Laura Gabriela FERRARI (DNI 30.078.166 – Clase 1983), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogada “C”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 5°. Dar por concedida en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 1° de septiembre de 2022, la reserva del cargo de revista de Laura Gabriela FERRARI (DNI 30.078.166 – Clase 1983), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, Abogada “C”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 6°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 17 – la transferencia de un (1) cargo de conformidad a lo consignado en el Anexo (IF-2023-08899067-GDEBA-DPORMSGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°. Ubicar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de septiembre de 2022, a Laura Gabriela FERRARI (DNI 30.078.166 – Clase 1983) en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la citada norma legal.

ARTÍCULO 8°. Requerir a Laura Gabriela FERRARI (DNI 30.078.166 – clase 1983) que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

